

ORDENANZA MUNICIPAL N° 427/88

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el sentido de circulación de la pasarela Prefecto Luis Pedro FIQUE, quedando a partir de la promulgación de la presente Ordenanza como mano única con circulación de Norte a Sur.

ARTICULO 2º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se instrumentará la correspondiente señalización.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 427 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24/08/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 715 / 88.-